INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	2595 de 2023	
OBJETO	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS ORIENTADOS A DAR CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS TERRITORIALES, ATENCIÓN INTEGRAL A LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER	
NIT	800.096.329-1	
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante	
C.C.	42.898.796	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	17/11/2023	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 84.684.979.785	
1 ADICIONES (si aplica)	$ 5.299.940.000	
2 ADICIONES (si aplica)	$ 30.399.994.327	
1 PRORROGAS (si aplica)	Terminación Convenio 16 de Diciembre 2024	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**FECHA**	**VALOR**
1223	22/09/2023	$ 7.067.521.459
187023	22/09/2023	$ 22.617.458.326
187223	22/09/2023	$ 20.000.000.000
186923	22/09/2023	$ 35.000.000.000
TOTAL		**$ 84.684.979.785**
187023	22/09/2023	$ 3.299.940.000
187223	22/09/2023	$ 2.000.000.000
ADICIÓN		**$ 5.299.940.000**
102224	10/04/2024	$ 24.600.000.000
224	11/04/2024	$ 800.000.000
102824	11/04/2024	$ 5.000.000.000
ADICIÓN 2		**$ 30.400.000.000**
TOTAL, CON ADICIONES		**$ 120.384.919.785**
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	**FECHA**	**VALOR**
523	10/11/2023	$ 7.067.521.459
632623	10/11/2023	$ 22.617.458.326
632723	10/11/2023	$ 20.000.000.000
632823	10/11/2023	$ 35.000.000.000

TOTAL		**$ 84.684.979.785**
707323	28/12/2023	$ 3.299.940.000
707423	28/12/2023	$ 2.000.000.000
ADICION		**$ 5.299.940.000**
278724	29/05/2024	$ 24.600.000.000
124	29/05/2024	$ 799.999.994,32
278924	29/05/2024	$ 5.000.000.000
ADICIÓN 2		**$ 30.399.999.994**
TOTAL CON ADICION		**$ 120.384.919.779**

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE**
CARGO	**VICEMINISTRO DIALOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS**
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	**DECRETO 1267 DE 2024**
FECHA	**11/OCTUBRE/2024**
GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES	

CLAÚSULA SEXTA – DESEMBOLSOS - EL MINISTERIO DEL INTERIOR desembolsará los recursos a la cuenta exclusiva de la fiducia mercantil, constituida para este fin, la fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo.

- **FINDETER** hace entrega de cuenta de cobro FDTC – 1296, por valor de **TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($30.399.994.327),** por concepto de En virtud de lo estipulado en el Contrato Interadministrativo No. 2595 de 2023, suscrito entre **EL MINISTERIO DEL INTERIOR y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER**, según Otrosi No.2, que establece en su cláusula SEGUNDA – ADICIÓN por la suma de **TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($30.399.994.327)**, Favor consignar los recursos en la cuenta de ahorros No. 256147851 del Banco de Occidente; a nombre de PATRIMONIO S AUTÓNOMOS FIDUAGRARIA S.A. NIT. 830.053.630-9.

- Se realizo prorroga a la póliza 33-44-101244011 de seguros del Estado S.A. Los nuevos Valores asegurados son: Cumplimiento $ 1.661.266.174,80. Calidad del Servicio $ 1.661.266.174,80. Pago de salarios y prestaciones sociales indemnizaciones laborales $ 415.316.543,70. Por concepto de servicio de Asistencia Técnica integral y Administración de Recursos. Por un valor estimado de **OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.306.330.874) INCLUIDO IVA.**

DESARROLLO DEL CONTRATO

Los compromisos suscritos entre **FINDETER** y el **MINISTERIO DEL INTERIOR** son:

Por el **MINISTERIO DEL INTERIOR**

1. Liderar y llevar a cabo los procesos de concertación o negociación con las diferentes comunidades, cuando se presenten conflictos internos en las comunidades, remitiendo las conclusiones e información relevante al CONTRATISTA.

2. Realizar en la forma y condiciones pactadas en los desembolsos de las sumas señaladas en la cláusula relativa a los desembolsos.

3. Realizar los pagos al CONTRATISTA, de la forma en que queden pactados en el contrato.

4. Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto del presente contrato.

5. Atender y dar respuesta a las comunicaciones y requerimientos realizados por parte de alguna de las partes en cuanto al suministro de información, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la(s) comunicación(es), incluyendo, de ser necesario, conceptos, opiniones o recomendaciones por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR.

6. Expedir el respectivo registro presupuestal.

7. Impartir oportunamente a EL CONTRATISTA las instrucciones correspondientes para ejecutar correctamente el objeto de este contrato.

8. Aprobar las garantías que presente EL CONTRATISTA con relación al contrato y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el presente contrato.

9. Convocar y asistir a los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del proyecto objeto del contrato.

10. Cumplido el objeto del contrato el MINISTERIO adelantará la liquidación del contrato dentro de los términos legales vigentes.

Por **FINDETER**:

I. GENERALES:
1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO DEL INTERIOR o FINDETER.

2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

3. Asistir y participar activamente a los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos de seguimiento que convoque previamente el supervisor del contrato o quien éste delegue, para el cumplimiento del objeto del contrato, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación del MINISTERIO DEL INTERIOR.

4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago y desembolsos.

5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO DEL INTERIOR y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

8. Constituir las garantías en términos y condiciones establecidos en el proceso.

9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá, ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR y FINDETER**

10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

12. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en el estudio previo.

13. Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dicho personal estará conformado por un equipo interdisciplinario de trabajo idóneo y suficiente para desarrollar todas las actividades del Contrato, y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia exigida.

14. Entregar la base de datos del personal que conformará el equipo mínimo de trabajo, teniendo en cuenta lo indicado en el estudio previo, en la cual se debe incluir el nombre, identificación, formación académica, experiencia, datos del contrato y demás datos necesarios cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

15. Incluir dentro de los contratos que se celebren con la finalidad de conformar el equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como abstenerse utilizarla indebidamente.

16. Disponer y contar, a través de sus contratista derivados, con los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en las diferentes actividades de las líneas de trabajo, como son, el alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros, en los tiempos establecidos en la programación de cada una de las actividades relacionadas con las asistencias técnicas en territorio, talleres o encuentros relacionados con el desarrollo de los componentes del presente contrato

17. Contar con la infraestructura técnica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado

18. Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades y en el cronograma de trabajo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.
19. Mantener comunicación permanente con el SUPERVISOR del contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las líneas de trabajo.

20. Llevar un archivo con todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las líneas de trabajo y entregarlas al SUPERVISOR cuando sean requeridas por éste y a la terminación del contrato.

21. Incluir en las estrategias de comunicación y divulgación, la imagen del Ministerio del Interior, de acuerdo con el Manual de Imagen Corporativa y en los procedimientos de Gestión de Comunicación Institucional y externa.

22. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que el supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, facilitando las actividades propias de su gestión.

23. Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del SUPERVISOR del contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato

24. Entregar a la terminación del contrato dos (2) copias en medio magnético, del informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato con sus correspondientes soportes

25. Suscribir dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato el acta de liquidación de este.

26. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

II. ESPECIFICAS:
1. Suscribir el contrato de fiducia mercantil de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el Ministerio.

2. Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo y ejecución de los proyectos y/o iniciativas, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles.

3. Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato.

4. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, el personal requerido para la ejecución del contrato.

5. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución.

6. Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que solicite el SUPERVISOR sobre el cronograma. Cualquier modificación al cronograma por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación del SUPERVISOR del contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo.

7. Realizar en conjunto con el equipo técnico del MINISTERIO DEL INTERIOR, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el plan Operativo.
8. Realizar la revisión y verificación de las iniciativas remitidas por el Ministerio del Interior descritas en el presente estudio previo.

9. Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente.

10. Diseñar plantillas de minutas contractuales a realizar con las comunidades y pueblos indígenas verificados y viabilizados por el Ministerio del Interior.

11. Desarrollar las actividades definidas por el MINISTERIO DEL INTERIOR de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos del proceso, en concordancia con las líneas de inversión de conformidad con las condiciones en los Estudios Previos y del proceso.

12. Llevar a cabo la evaluación del desempeño administrativo y operacional de las organizaciones que ejecutaron proyectos.

13. Promover la articulación interinstitucional, remisión de información y respuestas a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas verificados y viabilizados por el MINISTERIO DEL INTERIOR.

14. Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio nacional

15. Designar un gestor del contrato interadministrativo e informar al Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este.

16. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo el cual deberá estar concertado con el Ministerio del Interior

17. El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, comprenderá todas las actividades para realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el contrato de fiducia que se suscribirá posterior a la suscripción del presente contrato interadministrativo, principalmente lo referente a los proyectos y/o iniciativas orientadas a fortalecer los sistemas de gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas

18. Administrar los recursos transferidos por el Ministerio para la asistencia técnica y ejecución de los proyectos y/o iniciativas

19. Hacer uso de los logos de FINDETER y el MINISTERIO DEL INTERIOR en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del MINISTERIO DEL INTERIOR.

20 Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos e iniciativas y avalarlos para el respectivo pago.

21. Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran.

22. Hacer entrega al MINISTERIO DEL INTERIOR de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el MINISTERIO DEL INTERIOR.
23. Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos en medio físico y en medio magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por el SUPERVISOR del Contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR.

24. Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito al SUPERVISOR del Contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR.

25. Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.

26. Disponer y contar, a través de los contratistas derivados, con los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los participantes en cada una de las diferentes actividades de las líneas de trabajo, como son el transporte, refrigerios, alquiler de espacios, materiales de las actividades, entre otros, en los tiempos establecidos en la programación de cada una de las actividades.

27. Mantener comunicación constante con el SUPERVISOR del contrato por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto de la ejecución del contrato.

28. Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del SUPERVISOR del Contrato de parte del MINISTERIO DEL INTERIOR, así como informar oportunamente al SUPERVISOR sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.

29. Participar, en forma activa, en las reuniones y mesas de trabajo que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato.

30. Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia.

31. Revisar el informe financiero presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta

32. Realizar a través de la supervisión del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados.

En el proceso de supervisión se adelantó (2) reuniones, de las cuales dos reuniones de seguimiento los días 8 y 31 de Octubre de 2024.

En relación con estas reuniones se seguimiento se pudo concluir lo siguiente:

DESARROLLO DE LA REUNION

La reunión da inicio a las 10 am. El 8 de octubre de 2024.

Según los compromisos establecidos en el Acta del 26 de Septiembre con fecha límite del 7 de Octubre del 2024 son:

1. FINDETER enviará el informe Financiero del mes de agosto.
2. FINDETER estará enviando el Oficio referente a las liquidaciones
3. FINDETER enviará los respectivos anexos para la revisión de los informes 6, 7 y 8.
4. FINDETER estará radicando los informes 9 y 10 con sus respectivos soportes.
5. El MINISTERIO estará terminando de revisar el informe 5 con sus respectivos anexos.

Se revisó cada uno de los compromisos y se informa lo siguiente:

1. FINDETER enviará el informe Financiero del mes de agosto.

El Informe Financiero fue radicado por FINDETER el 30 de Septiembre de 2024Se comienza revisando el proyecto 62.

- Proyecto 62 - AICO POR LA PACHAMA – Objeto: Cumplimiento de los indicadores e hito, metas establecidos para la vigencia 2023 de los Acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida.

El proyecto esta en revisión jurídica porque las actividades del proyecto, no tiene un responsable para interactuar entre Findeter y la Comunidad, Findeter comenta que están evaluando la propuesta realizada como contrapartida por 1 persona por parte de Aico y que se revisó jurídicamente y que es viable aceptar 1 persona para poder ejecutar el proyecto.

El ministerio del interior envió a FINDETER el Oficio para poder avanzar con el proyecto N° 53

- Proyecto 53 – Convenio 038-2024 - ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA – OPIAC – Objeto: Fortalecimiento Del Gobierno Propio Indígena Mediante La Socialización Y Divulgación Del Decreto Ley 632 De 2018, Con El Fin De Promover La Conformación, El Registro Y La Puesta En Funcionamiento De Los Consejos Indígenas En El Departamento De Amazonas.

2. FINDETER estará enviando el Oficio referente a las liquidaciones enviado el 20 de Agosto de 2024

El 4 de Octubre FINDETER radica la respuesta del Oficio enviado por el Ministerio del Interior

2202450510541

Findeter No.Rad: 2202450510541
Tipo: Radicado de Salida 04/10/2024 12:23 p.m. Folios: 4
Asunto: Respuesta a comunicaciónrecibida el 13 de septiembre de 2024,sobre el estado de convenios solidari
Radicador: GUILLERMO LEON LONDOÑO CADAVID

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

Doctor
Héctor Gabriel Rondón Olave
Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos
Supervisor CI No. 2595 de 2023
Ministerio del Interior
Cra. 8 No. 12b – 31
Ciudad
gabriel.rondon@mininterior.gov.co

Asunto: Respuesta a comunicación recibida el 13 de septiembre de 2024, sobre el estado de convenios solidarios terminados y recibidos a satisfacción.

Respetado doctor Héctor

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual, solicita información respecto al estado de seis (6) convenios solidarios que se encuentran terminados y recibidos a satisfacción, de manera atenta, nos permitimos emitir respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

"Realizando el seguimiento a cada uno de los derivados a cargo de FINDETER, se evidencia que hay 5 Convenios derivados los cuales se relacionan.

Que ya fueron terminados y que se encuentran cancelados pero no se cuenta con la liquidación de los mismos."

Respuesta: Sea lo primero señalar que, la Cláusula *Trigésima Tercera – liquidación* de todos los convenios solidarios, establece los términos para surtir dicho proceso, conforme se muestra a continuación:

> *"CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Las partes acuerdan liquidar el convenio solidario dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. Para ello, se suscribirá el Acta correspondiente, en la cual constará el cierre contractual, balance financiero y de ejecución del convenio solidario en todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos. Igualmente, se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, con el fin de declararse a paz y salvo por todo concepto. Así mismo, se incluirán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que logren las partes para poner fin a las divergencias que pudieran presentase. De otro lado, se incorporarán las salvedades que en su momento pudiera considerar EL SUPERVISOR.*
>
> *De conformidad con la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter, en caso de que el Cabildo/Resguardo/Organización/Corporación/Asociación no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR DERECHOS TERRITORIALES, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR DERECHOS TERRITORIALES dentro de los dos (2) meses siguientes al agotamiento del plazo para liquidarlo de común acuerdo, elaborará el acta y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del convenio solidario de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes.*

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

En el evento de no agotarse la liquidación en la forma y plazos mencionados anteriormente, esta podrá realizarse dentro de los dos (2) años siguientes. Vencidos los términos anteriormente señalados sin lograrse la liquidación, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR DERECHOS TERRITORIALES deberá diligenciar acta de cierre administrativo y liberación de recursos si existen saldos por liberar, y, en su defecto, si no hubo saldos por liberar, deberá incorporarse al expediente contractual certificación expedida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MININTERIOR DERECHOS TERRITORIALES acreditando tal circunstancia."

Con base en la citada cláusula y con la debida anticipación al término establecido para suscribir el acta de liquidación de común acuerdo, se ha instruido a los supervisores continuar adelantando todas las gestiones administrativas que resulten necesarias para lograr tal cometido.

Frente a la situación particular de cada convenio relacionado, a continuación, se emite pronunciamiento:

1. *Proyecto 12 – Convenio 008 - ASOCIACIÓN DE CABILDOS MENORES INDÍGENAS ZENÚ (ASOCABILDO) Objeto: Fortalecer la institucionalidad indígena a través de la actualización y disposición de la base censal para el desarrollo del Plan Integral de Vida de LA COMUNIDAD INDÍGENA COROZALITO, del municipio de Chima, Córdoba, año 2023, para que desde la reflexión y participación se reconozcan como sujetos de derechos en el marco de la Constitución Política de 1991. "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". (Const,1991, art 7). – Presupuesto $ 475.000.000 - FECHA DE INICIO 04 de marzo de 2024, con FECHA DE TERMINACIÓN 04 de julio de 2024.*

Respuesta: El Convenio Solidario No. 008-2024 fue recibido a satisfacción el 10 de julio de 2024, cuyo pago del tercer y último desembolso se efectuó el 26 de julio de 2024; así las cosas, la supervisión procedió a consolidar los soportes requeridos para el trámite de liquidación del mencionado Convenio y a elaborar el acta de liquidación respectiva, radicando la solicitud de liquidación ante la Jefatura de Contratación Derivada y Liquidaciones de FINDETER, el día 12 de septiembre de 2024.

Una vez se surta el trámite de revisión y vistos buenos correspondientes, por parte del profesional designado para la liquidación y el profesional jurídico de la Jefatura de Contratación Derivada, así como de la Dirección de Planeación y Negocios Fiduciarios de FINDETER, y de FIDUAGRARIA S.A., se iniciará el trámite de suscripción del acta de liquidación por las partes, para lo cual, se estima un tiempo aproximado de un (1) mes, contado a partir de la fecha.

2. *Proyecto 58. – Convenio 019 - RESGUARDO CUENCA MEDIA Y ALTO RIO INÍRIDA – Objeto: Fortalecer Las Capacidades Organizativas Y Competencias Administrativas Del Gobierno Propio De Las Comunidades Indígenas Del Resguardo Cuenca Media Y Alto Rio Inírida, Desde La Revitalización De Su Plan De Vida Para La Gobernabilidad Y Gobernanza En Sus Territorios. – Presupuesto $ 500.000.000 - FECHA DE INICIO 5/03/2024 y con FECHA DE TERMINACIÓN 5/04/2024.*

Respuesta: El Convenio Solidario No. 019-2024 fue recibido a satisfacción el día 10 de abril de 2024, cuyo pago del segundo y último desembolso establecido, se efectuó el 29 de abril de 2024.

La solicitud del trámite de la liquidación del Convenio, fue radicada por parte de la supervisión el día 29 de julio de 2024, ante la Jefatura de Contratación Derivada y Liquidaciones de FINDETER, previa confirmación por parte de la FIDUAGRARIA S.A., de las fechas de pago de los desembolsos correspondientes.

El 17 de septiembre de 2024, luego de revisada y avalada el acta de liquidación por parte de la Jefatura de Contratación Derivada, la Dirección de Planeación y Negocios Fiduciarios

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

y la FIDUAGRARIA S.A., fue suscrita por parte del representante legal del Resguardo de la Cuenca Media y Alta del Rio Inírida y de la supervisión, y remitida a la profesional de liquidaciones para la gestión de la firma del acta por parte del representante legal de FIDUAGRARIA S.A.

Finalmente, el día 18 de septiembre de 2024, se recibió por parte de FIDUAGRARIA S.A. el acta de liquidación del Convenio debidamente suscrita por todas las partes (se adjunta).

3. *Proyecto 24 – Convenio 006 - Asociación Zenu De Cabildos Indígenas Montemarianos – AZCIMMO. Objeto: Construir el plan de vida y reglamento interno por parte de la Asociación de Cabildos indígenas Montemarianos-AZCIMNO, Departamento de Sucre, desde el abordaje del aprendizaje experiencial, la reflexión y las narrativas de sus habitantes, a través de mecanismos participativo con el apoyo y asistencia de un equipo interdisciplinario para la identificación, análisis y tabulación de la información en aspectos territorial, ambiental, socioeconómico, cultural, educación, salud y vida organizativa, con el propósito de concebir un enfoque de etnodesarrollo y el fortalecimiento de la autonomía indígena – Presupuesto $ 1.000.000.000 FECHA DE INICIO 28/02/2024 y con FECHA DE TERMINACIÓN 28/05/2024.*

Respuesta: La solicitud del trámite de la liquidación del Convenio, fue radicada por parte de la supervisión el día 27 de septiembre de 2024, ante la Jefatura de Contratación Derivada y Liquidaciones de FINDETER, previa confirmación por parte de la FIDUAGRARIA S.A., de las fechas de pago de los desembolsos correspondientes.

Una vez se surta el trámite de revisión y vistos buenos correspondientes, por parte del profesional designado para la liquidación y el profesional jurídico de la Jefatura de Contratación Derivada, así como de la Dirección de Planeación y Negocios Fiduciarios de FINDETER, y de FIDUAGRARIA S.A., se iniciará el trámite de suscripción del acta de liquidación por las partes, para lo cual, se estima un tiempo aproximado de un (1) mes, contado a partir de la fecha.

4. *Proyecto 31 – Convenio 005 - RESGUARDO INDÍGENA EL CANIME – Objeto: Fortalecer la institucionalidad indígena a través de la actualización, complementación y legitimación del Plan Integral de Vida del cabildo mayor CANIME, del Municipio de Arboletes, Antioquia, año 2023, para que desde la reflexión y participación se reconozcan como sujetos de derechos en el marco de la Constitución Política de 1991 Antioquia Municipio de Arboletes " Resguardo indígena el CANIME, corregimiento pajillas y que están constituidos por familias de las comunidades del Olivo, el Coco, Alto arenosa y el roble," - Presupuesto $600.000.000. FECHA DE INICIO 11/03/2024 y con FECHA DE TERMINACIÓN 11/06/2024.*

5. *Proyecto 32 – Convenio 011 - Cabildo de la Comunidad Indígena El Hoyal – Objeto: Fortalecer institucionalmente a la Comunidad Indígena El Hoyal pertenecientes al Municipio de San Andres de Sotavento en el Departamento de Córdoba, a través de la construcción e implementación de su Plan Integral de Vida. – Presupuesto $ 470.000.000 - FECHA DE INICIO 21/03/2024 y con FECHA DE TERMINACIÓN 21/06/2024.*

6. *Proyecto 35 – Convenio 025 -"Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Apunajaa Wauya " – Objeto: Fortalecer la capacidad organizativa, social y territorial de la comunidad Wayuu en La Guajira, a través de la identificación, revitalización y articulación de sus prácticas culturales y costumbres tradicionales, para impulsar el desarrollo sostenible, la resolución de conflictos y la mejora de su calidad de vida en alineación con los mecanismos estatales de financiación y gestión. Presupuesto $1.400.000.000 - FECHA DE INICIO 08/04/2024 y con FECHA DE TERMINACIÓN 08/07/2024.*

Respuesta: En atención a los convenios mencionados en los numerales cuatro (4), cinco (5) y seis (6), se informa que, la supervisión se encuentra realizando las labores finales para

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

la liquidación del contrato, tales como: elaboración de informes, actas de costos, organización documental en el SharePoint de la Gerencia de Medio Ambiente, y demás requerimientos necesarios para surtir el proceso de la manera más completa y efectiva posible, antes de remitir al área jurídica de liquidaciones.

Así mismo, bajo conversaciones con la comunidad beneficiaria, se manifiesta tener dificultades con el acceso a las sucursales bancarias, pues, por la lejanía de los asentamientos hacia los cascos urbanos del municipio más cercano, requieren asistir presencialmente, para poder adquirir el certificado de extracto bancario donde se reflejen los movimientos. Sin embargo, a la fecha de la elaboración de esta respuesta, se remitió la información solicitada, con lo cual ya se puede agilizar el proceso de liquidación contractual.

En los términos anteriores damos respuesta a su solicitud de información, y quedamos atentos para resolver cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

JORGE EMILIO MERCADO GONZALEZ
Gerente de Medio Ambiente
FINDETER

Anexos: Acta de Liquidación del Convenio Solidario No. 019-2024
Elaboró: Jenny Alejandra Guerrero García – Supervisora
Mayer Yeskl Numpaque Pérez – Supervisor
Revisó: María Fernanda Cifuentes – Profesional Jefatura de Contratación Derivada
Sandra Ximena Herrera Herrera – Gestora Contrato Interadministrativo No. 2595-2023

3. FINDETER enviará los respectivos anexos para la revisión de los informes 6, 7 y 8.

Debida a la constante problemática que hay con el sistema de información SHAREDPOINT que maneja FINDETER, el sistema por temas de seguridad bloquea el acceso externo a sus funcionarios, es por este motivo, que constantemente el apoyo a la supervisión y la supervisión del convenio se bloquea el acceso a la plataforma, hecho que se ah mencionado en varios informes. Adicional a esto, los anexos del informe 6 son 64, para el informe 7 sus anexos son 79, para el informe 8 sus anexos son 75. No pueden ser enviados mediante correo electrónico ya que superan la capacidad y estos no llegan a su destinario.

Es por tal motivo que conjuntamente con la gestora del Proyecto y el Apoyo a la supervisión, se decidió, que los anexos faltantes para el informe 6, Informe 7, Informe 8, serán entregados mediante transferencia por BLUETOOTH. Ya que los equipos de FINDETER cuentan con un bloqueo de puerto USB, esto se realizará en las instalaciones de Findeter.

4. FINDETER estará radicando los informes 9 y 10 con sus respectivos soportes.

El informe 9 equivalente al mes de agosto fue radicado por FINDETER el 3 de Octubre de 2024
Se radico el respectivo informe, pero no se adjuntaron los Anexos de este informe

2202450510513

Findeter No.Rad: 2202450510513
Tipo: Radicado de Salida 03/10/2024 07:40 p.m.Folios: 1
Asunto: INFORME DE GESTIÓN NO. 9 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2595 DE 2023- MES AGOSTO
Radicador: ANGELICA BENAVIDES ALBA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2024

Doctor
Héctor Gabriel Rondón Olave
Viceministro (e) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos
Supervisor CI No. 2595 de 2023
Ministerio del Interior
Cra. 8 No. 12b – 31
Ciudad
gabriel.rondon@mininterior.gov.co

Asunto: INFORME DE GESTIÓN NO. 9 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2595 DE 2023

Respetado doctor, Gabriel

Por medio de la presente, me permito remitir el informe de gestión No. 9 correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de agosto al 16 de septiembre de 2024, en cumplimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER: (...) I. ESPECÍFICAS (...) 32. Presentar al Ministerio un informe de mensual sobre la ejecución física del contrato interadministrativo (...).

Así mismo, y en caso de estar de acuerdo solicitamos amablemente emitir su visto bueno.

Cordialmente,

JORGE EMILIO MERCADO GONZÁLEZ
Gerente de Medio Ambiente

Elaboró: Ximena Herrera Monge – Profesional Vicepresidencia Técnica – Gestora del Contrato

C.C. Germán Carbajalino López- Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías- Ministerio del Interior- germanc.carbajalino@mininterior.gov.co

Gobierno de Colombia

Dirección General:
Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.
PBX: (601) 623 0311 / 623 0399
Línea gratuita nacional: 01-8000-119522

@findeter @findeterco findeter @findeterco Findeter

El Informe mensual 10 que corresponde al mes de septiembre, no se radico.

5. El MINISTERIO estará terminando de revisar el informe 5 con sus respectivos anexos.

El informe fue revisado por la supervisión con fecha del 7 de octubre de 2024, se solicitó Subsanaciones al Informe y a los Anexos, para poder aceptar el informe. Las cuales deberán de ser Subsanadas según los compromisos suscritos en esta acta.

A la fecha de esta acta la radicación de las cuentas va 7 radicadas, hay 3 que ya están viabilizadas para pago.

La supervisión ah solicitado las fechas de las comisiones para ser revisadas y evaluadas a cuál de estas se puede acompañar desde la supervisión.

FINDETER, da claridad que los 25 del mes se va a entregar la programación de las comisiones programadas para el mes siguiente ya que las fechas de radicación de cuentas van del 1 al 15 y por tal motivo no hay comisiones autorizadas en estas fechas.

Por compromiso establecido, se establece que se estará enviando la matriz con la información con sus respectivos avances en los derivados cada 15 días, esta se estará entregando por parte de FINDETER a la supervisión.

Se revisa el estado de los convenios derivados, donde se relaciona los derivados que dieron inicio al 8 de Octubre donde se realiza el respectivo seguimiento.

El siguiente proyecto dio inicio el 25 de septiembre de 2024
El Proyecto 124 – Convenio 109 - ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU APUNAJAA WAUYA - Fortalecimiento de los espacios culturales y aprovechamiento de tiempo libre de las comunidades indígenas Wayuu del municipio de Riohacha.
Presupuesto $ 1.500.000.000

Se le hace la siguiente observación a FINDETER, según las fechas de radicación para el informe mensual del mes de Octubre con sus respectivos anexos, se debe de estar radicando el 30 de Octubre que es equivalente al informe Numero 11.

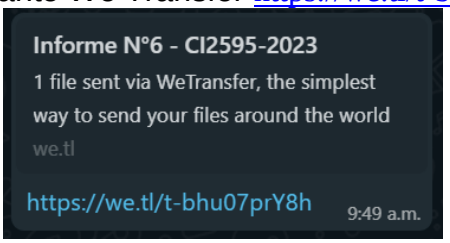
La reunión da inicio a las 10 am. EL 31 de Octubre de 2024

La reunión inicia revisando los compromisos del 8 de Octubre de 2024.

1. FINDETER entregará los respectivos Anexos de los informes 6,7,8,9 a la supervisión.
2. FINDETER estará radicando el Informe 10 del mes de Septiembre con sus respectivos Anexos.
3. FINDETER estará enviando las Subsanaciones al informe 5

1. FINDETER entregará los respectivos Anexos de los informes 6,7,8,9 a la supervisión.

El Informe 6 Fue radicado el 23 de Julio de 2024 y los Anexos fueron entregados efectivamente el 30 de Octubre de 2024 mediante We Transfer https://we.tl/t-bhu07prY8h



Se revisaron los 65 Anexos enviados, y se solicitaron Subsanaciones a estos Anexos.

Haciendo referencia a los Anexos de los informes 7, 8 y 9. En la reunión de seguimiento por parte de FINDETER solicito nuevamente ampliar el tiempo para ser radicados los anexos el 22 de Noviembre de 2024.

2. FINDETER estará radicando el Informe 10 del mes de Septiembre con sus respectivos Anexos.

2202450511289

Findeter No.Rad: 2202450511289
Tipo: Radicado de Salida 22/10/2024 07:57 p.m. Folios: 1
Asunto: INFORME DE GESTIÓN NO. 10 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2595 DE 2023
Radicador: GUILLERMO LEON LONDOÑO CADAVID

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024

Doctor
Héctor Gabriel Rondón Olave
Viceministro (e) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos
Supervisor CI No. 2595 de 2023
Ministerio del Interior
Cra. 8 No. 12b – 31
Ciudad
gabriel.rondon@mininterior.gov.co

Asunto: INFORME DE GESTIÓN NO. 10 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2595 DE 2023

Respetado doctor, Héctor

Por medio de la presente, me permito remitir el informe de gestión No. 10 correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de agosto al 16 de septiembre de 2024, en cumplimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER: (...) I. ESPECÍFICAS (...) 32. Presentar al Ministerio un informe de mensual sobre la ejecución física del contrato interadministrativo (...).

Así mismo, y en caso de estar de acuerdo solicitamos amablemente emitir su visto bueno.

Cordialmente,

JORGE EMILIO MERCADO GONZÁLEZ
Gerente de Medio Ambiente

Elaboró: Ximena Herrera Monge – Profesional Vicepresidencia Técnica – Gestora del Contrato

C.C. César Armando Fandiño Pinedo- Director de Asuntos Indígenas Rom y Minorías (E) - Ministerio del Interior- cesar.fandino@mininterior.gov.co

Gobierno de Colombia

Dirección General:
Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.
PBX: (601) 623 0311 / 623 0888
Línea gratuita nacional: 01-8000-116622

@findeter @findetercol findeter @findetercol Findeter

FINDETER hizo la radicación del Informe mensual referente al mes de septiembre siendo el Informe 10, pero no hizo la entrega de los Anexos. El cual se compromete a estar entregando estos anexos el 22 de noviembre de 2024.

3. FINDETER estará enviando las Subsanaciones al informe 5

Al igual que los Anexos del informe 6, Findeter estará enviando las Subsanaciones el 22 de Noviembre de 2024

FINDETER expone el balance del Proyecto donde expresa el avance del proyecto general en 49.67% con los proyectos que se encuentran en Ejecución, terminados, Liquidados y en Liquidación.

Los recursos que desde el Ministerio del Interior han sido Girados a la Fiduagraria $ 117.384.919.785

Que hasta la fecha del 31 de Octubre, por parte del Ministerio han sido aceptados 4 Informes los cuales según el contrato entre el Ministerio del Interior y FINDETER, con la aceptación se puede hacer efectivo el cobro equivalente a la administración por un Valor de $ 1.859.569.488,89 – Que se han radicado 10 Informes a la Supervisión, pero no se han viabilizado 6 por que se encuentran en Subsanaciones por parte de Findeter como son los informes 5 y 6 y sus anexos. Los Anexos de los informes 7 al 10 deben de ser entregados a la fecha que se acordó como ultimo plazo dado por la Supervisión, teniendo en cuenta los inconvenientes que han expresado FINDETER. El Saldo por cobrar por FIDNETER en el tema Administrativo es de $6.446.761.485,11

Los recursos Disponibles con corte al 31 de Octubre de 2024 es de $ 55.674.555.643,74.

TABLA #5. RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$120.384.914.112,00
VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DE FINDETER	$8.306.330.964,00
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN DERIVADA	**$112.078.583.148,00**
GIROS REALIZADOS A FIDUCIA	$117.384.919,785,00
PENDIENTE POR GIRO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	**$2.999.994.327,00**
COBROS REALIZADOS POR PARTE DE FINDETER	$1.859.569.488,89
SALDO POR COBRAR ADMINISTRACIÓN	$6.446.761.485,11
PAGOS REALIZADOS A LOS CONVENIOS DERIVADOS – CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2024	**$56.404.027.504,26**
SALDO POR EJECUTAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**$55.674.555.643,74**
EJECUCIÓN GENERAL	**49,67%**

- **Proyectos que iniciaron en Octubre Minuta y Acta de Inicio.**

Los proyectos que en el mes de Octubre iniciaron se relacionan a continuación:

N° de Proyecto	No. de Convenio	ORGANIZACIÓN	OBJETO DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	VALOR	INICIO	FINAL
98	**84**	**LOS ALMENDROS**	Fortalecer la institucionalidad indígena a través de la actualización, complementación y legitimación del Plan Integral de Vida del Resguardo Indígena Zenu Los Almendros.	ANTIOQUIA	$ 500.000.000	10/09/2024	10/12/2024

100	**118**	**AZICI**	Otorgar a 550 estudiantes, becas de educación técnica laboral, que, contribuyan en la evolución social, económica y cultural de sus comunidades étnicas, en los departamentos de Nariño y Guajira.	LITORAL PACÍFICO NARIÑENSE Y GUAJIRA	$2.400.000.000	15/10/2024	15/01/2025
101	**86**	**AAMIC - ASOC. ACUICOLA DE MUJERES INDÍGENAS**	Incrementar niveles de aprovechamiento comercial y productivo de la actividad piscícola, de los pueblos Misak y Pastos.	Cauca y Nariño	$ 650.000.000	23/10/2024	23/02/2025
109	**106**	**ACIZI**	Fortalecer el modelo de Salud Propio e intercultural en el marco de la guía metodológica para la construcción y contenidos del SISPI en los resguardos indígenas de GUACHAVES, IPIALES, SANDE Y FUNES	NARIÑO	$ 500.000.000	1/10/2024	1/01/2025
114	**102**	**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU APUNAJA ANALUU**	Fortalecer los pueblos indígenas en capacidades asociativas y operativas por medio del cargue de censo, depuración, inscripción de asociaciones y actualización para su autogobierno y organización territorial.	Putumayo, Atlántico, Choco, Valle del Cauca, Vaupés, Cordoba y la Guajira.	$1.000.000.000	1/10/2024	1/02/2025
119	**94**	**CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA**	Desarrollar la primera fase de sensibilización y fundamentación del proceso de actualización del Plan de Vida del Pueblo Yanakuna.	Cauca, Huila, Putumayo, Valle del Cauca, Quindío, Bogotá D.C.	$ 500.000.000	4/10/2024	4/02/2025

Se recomienda a FINDETER que en la matriz quincenal, que se envié al Ministerio, debe tener toda la trazabilidad de la información, donde se evidencie demoras, problemas, soluciones, acciones, actuaciones por parte de cada uno de los Supervisores de los Derivados de Findeter, con el Fin de que la información se encuentre siembre actualizada y disponible.

- PAGOS REALIZADOS OCTUBRE

- Proyección Pagos mes de noviembre

FINDETER, Proyecta para el mes de Noviembre 56 Proyectos con un Valor a pagar de $ 17.546.597.294

N° PROYECTO	ASOCIACIÓN	DEPARTAMENTO	PROYECTO	No. CONVENIO SOLIDARIO	TIPO DE PROYECTO	# PROYECCION No. de Desembolso	PAGO PROYECTADO	
7	ORIVAC, ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	PLAN ORIVAC	002-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 20.000.000	20%
9	ARIT	HUILA, CAQUETÁ, CAUCA, VALLE DEL CAUCA, PUTUMAYO, META, TOLIMA y BOGOTÁ D.C.	GOBIERNO AISO	018-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 137.500.000	20%
11	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Shipia Wayuu	LA GUAJIRA	GOBIERNO SHIPIA	036-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 112.000.000	40%
13	Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CDDHHPI) OPIAC	CUNDINAMARCA	CDDHH INDÍGEN	033-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 362.500.000	25%
14	RESGUARDO INDÍGENA AWA DE MAGUI	NARIÑO	AWA DE MAGUI	048-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 142.500.000	25%
25	Resguardo Indígena Castilla Angosturas del municipio de Coyaima Tolima	TOLIMA	PLAN ANGOSTURAS	031-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 74.000.000	20%
33	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS - ACICAL	CALDAS	FORT. ACICAL	027-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 380.000.000	40%

36	Central Cooperativa Indígena del Cauca – CENCOIC	CAUCA, NARIÑO, HUILA, PUTUMAYO, TOLIMA, Y VALLE DEL CAUCA	FORT. CENCOIC	058-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 242.500.000	25%
38	ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE'SX NASA ÇXHAB del Territorio Ancestral del Pueblo Nasa SATH TAMA KIWE de Caldono, Cauca	CAUCA	GOB. UKAWESX	039-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 212.500.000	25%
41	FUNDACIÓN ABORIGEN ONIC	CUNDINAMARCA	FORT. ONIC	049-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 60.000.000	20%
45	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO REGIONAL - ADER NARIÑO	NARIÑO	OPERATIVID ADER	041-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 515.603.891	25%
47	ASOPASTOS	NARIÑO	FORT. ASOPASTOS	053-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 188.000.000	40%
49	ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC	CAQUETA	PLAN ONIC	092-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 192.000.000	40%
51	FUNDACIÓN NARIÑO 2000	PUTUMAYO, NARIÑO, CAUCA, RISARALDA, BOGOTÁ, LA GUAJIRA	FORT. F.NARIÑO	028-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 442.500.000	25%
54	CORPORACIÓN PARA LA RESULTORÍA ESTRATÉGICA MANTIS	GUAVIARE	FORTALECIMIENTO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DEL PUEBLO NUKAK A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS Y DESARROLLO DE PLANES ADMINISTRATIVOS ORGANIZACIONALES.	045-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 287.500.000	25%
56	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUAIPA	LA GUAJIRA	PLAN ANATAS	026-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 200.000.000	25%

59	ASOINC PAMPALINDA	NARIÑO, CAUCA, CHOCÓ	PAMPALINDA ACUERDOS DE PAZ	044-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 337.500.000	25%
61	CORPORRACION PARA LA RESULTARIA ESTRATEGICA MANTIS	BOGOTÁ D.C.	FORT. MANTIS	(en blanco)	FORTALECIMIENTO	1	$ 827.154.140	35%
66	SHAQUIÑAN	NARIÑO	CUMBAL SHAQUI	071- PAF-MININTERIOR-CS-751-2024	PLACA HUELLA	2	$ 497.440.000	40%
67	SHAQUIÑAN	NARIÑO	MUESES SHAQUI	072- PAF-MININTERIOR-CS-752-2024	PLACA HUELLA	2	$ 354.160.000	40%
68	SHAQUIÑAN	NARIÑO	MUELLAMUES SHAQ	073- PAF-MININTERIOR-CS-753-2024	PLACA HUELLA	2	$ 394.680.000	40%
69	CABILDOS ACIZI	NARIÑO	PASTAS ACIZI	079-2024	PLACA HUELLA	2	$ 399.997.744	40%
73	CABILDOS ACIZI	NARIÑO	ALDEA ACIZI	074- PAF-MININTERIOR-CS-754-2024	OBRA NUEVA	2	$ 243.360.000	40%
74	CABILDOS ACIZI	NARIÑO	TUQUERRES ACIZI	075 - PAF-MININTERIOR-CS-755-2024	MEJORAMIENTO	2	$ 97.440.000	40%
78	AICO POR LA PACHAMAMA	NARIÑO	MUJERES AICO	066-2024	CUBIERTA	2	$ 400.000.000	40%
79	AICO POR LA PACHAMAMA	NARIÑO	MONTAÑA AICO	068-2024	MEJORAMIENTO	2	$ 243.360.000	40%
80	AICO POR LA PACHAMAMA	NARIÑO	ILES AICO	060-2024	PRODUCTIVO	2	$ 870.196.390	40%
81	ASOPASTOS	NARIÑO	CUMBAL ASOPASTO	076-2024	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1	$ 309.890.000	35%
82	ASOPASTOS	NARIÑO	PANAN ASOPASTOS	077-2024	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1	$ 345.344.789	35%
83	ASOPASTOS	NARIÑO	COLIMB ASOPASTO	061-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 80.000.000	40%
84	ASOPASTOS	NARIÑO	S. JUAN ASOPAST	081-2024	PLACA HUELLA	2	$ 434.160.000	40%
87	INTY QUILLA	NARIÑO	TESCUAL INTIQUI	088-2024	OBRA NUEVA	2	$ 243.462.146	40%
89	INTY QUILLA	NARIÑO	VÍAS INTIQUILLA	083-2024	PLACA HUELLA	2	$ 314.279.316	40%
90	INTY QUILLA	NARIÑO	GENOY INTIQUILL	078-2024	PLACA HUELLA	2	$ 177.081.655	40%
91	INTY QUILLA	NARIÑO	YASCUAL INTI	055-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 40.160.000	40%

93	INTY QUILLA	NARIÑO	CUYICOLA INTI	063-2024	PRODUCTIVO	2	$ 400.000.000	40%
94	RESGUARDO LAGUNA PEJENDINO	NARIÑO	PROD. PEJENDINO	057-2024	PRODUCTIVO	3	$ 221.350.000	25%
95	COMUNIDAD OBONUCO DEL PUEBLO QUILLACINGA	NARIÑO	CUYICOLA OBONUC	064-2024	PRODUCTIVO	2	$ 663.800.000	40%
96	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO REGIONAL - ADER NARIÑO	NARIÑO	FORTALECIM ADER	042-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 270.558.223	25%
99	ASOPASTOS	NARIÑO	ASOPASTOS	085-PAF-MININTERIOR-CS-771-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 343.000.000	35%
100	ACIZI	LITORAL PACÍFICO NARIÑENSE Y GUAJIRA	BECAS ACIZI	118- PAF-MININTERIOR-CS-802-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 960.000.000	40%
101	AAMIC - ASOC. ACUICOLA DE MUJERES INDÍGENAS	Cauca y Nariño	AAMIC - ASOC. ACUICOLA DE MUJERES INDÍGENAS	086-PAF-MININTERIOR-CS-772-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 390.000.000	60%
104	CABILDO MAYOR UKAWE'SX THA' ALTO NÁPOLES	VALLE DEL CAUCA	CABILDO MAYOR UKAWE'SX THA' ALTO NÁPOLES	097-PAF-MININTERIOR-CS-777-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 100.000.000	40%
105	CABILDO MAYOR DXI'J PHADENA	VALLE DEL CAUCA	CABILDO MAYOR DXI'J PHADENA	095-PAF-MININTERIOR-CS-778-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 100.000.000	40%
107	ADER - MESA PASTOS	NARIÑO	ADER - MESA PASTOS	104- PAF-MININTERIOR-CS-792-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 350.000.000	35%
109	ACIZI	NARIÑO	MODELO SALUD	106-PAF-MININTERIOR-CS-790-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 200.000.000	40%
112	ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU IPOULIA DE URRAICHI	LA GUAJIRA	ASOCIACIÓN INDIGENA WAYUU IPOULIA DE URRAICHI	103-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 455.000.000	35%
113	ASOCIACION DE CABILDOS UKAWE'SX NASA CXHAB	CAUCA	ASOCIACION DE CABILDOS UKAWE'SX NASA CXHAB	(en blanco)	FORTALECIMIENTO	1	$ 160.000.000	40%
115	ACIVA - ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS VALLE DEL CAUCA - REGIÓN PACÍFICO	Valle del cauca y Chocó	ACIVA - ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS VALLE DEL CAUCA - REGIÓN PACÍFICO	108- PAF-MININTERIOR-CS-788-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 525.000.000	35%

117	RESGUARDO INDÍGENA ESCOPETERA PIRZA	CALDAS Y RISARARLDA	RESGUARDO INDÍGENA ESCOPETERA PIRZA	087-PAF-MININTERIOR-CS-723-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 600.000.000	40%
118	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS POR COLOMBIA	BOGOTÁ D.C	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS POR COLOMBIA	100-PAF-MININTERIOR-CS-783-2024	FORTALECIMIENTO	3	$ 34.119.000	20%
119	CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA	Cauca, Huila, Putumayo, Valle del Cauca, Quindío, Bogotá D.C.	CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA	094-PAF-MININTERIOR-CS-780-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 200.000.000	40%
122	CENTRAL COOPERATIVA INDÍGENA DEL CAUCA (CENCOIC) CAFICULTURA	CAUCA	CENTRAL COOPERATIVA INDÍGENA DEL CAUCA (CENCOIC) CAFICULTURA	117-PAF-MININTERIOR-CS-804-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 245.000.000	35%
124	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU APUNAJAA WAUYA	Guajira	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU APUNAJAA WAUYA	109-PAF-MININTERIOR-CS-793-2024	FORTALECIMIENTO	2	$ 600.000.000	40%
125	ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE LA GUAJIRA YANAMA	Guajira	ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE LA GUAJIRA YANAMA	115- PAF-MININTERIOR-CS-803-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 350.000.000	35%
126	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO	Cesar	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO	111-PAF-MININTERIOR-CS-796-2024	FORTALECIMIENTO	1	$ 200.000.000	40%
Total	**56 PROYECTOS**						**$ 17.546.597.294**	

Para el mes de Octubre los siguientes proyectos terminaron

Proyecto 17 -Asociación Indígena Nacional Tierra Viva
Proyecto 25 - Resguardo Indígena Castilla Angosturas del municipio de Coyaima Tolima
Proyecto 29 ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA
Proyecto 36 Central Cooperativa Indígena del Cauca – CENCOIC
Proyecto 37 Resguardo Indígena Yanakuna Rumiyako del Municipio de Pitalito Huila
Proyecto 38 ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE'SX NASA ÇXHAB del Territorio Ancestral del Pueblo Nasa SATH TAMA KIWE de Caldono, Cauca
Proyecto 41 FUNDACIÓN ABORIGEN ONIC

Proyecto 45 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO REGIONAL - ADER NARIÑO
Proyecto 50 ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZONA DE IPIALES
Proyecto 54 "CORPORACIÓN PARA LA RESULTORÍA ESTRATÉGICA MANTIS"
Proyecto 72 Resguardos de Mayasquer y la Montaña
Proyecto 83 Resguardo Indígena de colimba
Proyecto 94 RESGUARDO LAGUNA PEJENDINO
Proyecto 95 RESGUARDO DE OBUNUCO
Proyecto 96 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO REGIONAL - ADER NARIÑO

Los giros realizados por el Ministerio del Interior, para la ejecución de los proyectos derivados es de $ 117.384.919.785,00.

El seguimiento financiero de la ejecución de los 129 Proyectos Derivados a cargo de FINDETER el Valor de los pagos realizados a las comunidades es de $ 54.599.662.757 que equivale al 48.10%

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	PRIMER DESEMBOLSO	SEGUNDO DESEMBOLSO	TERCER DESEMBOLSO	PAGOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
1/34	$ 200.000.000	$ 80.000.000	$ 80.000.000	$ 40.000.000	$ 200.000.000	100%
2/46	$ 150.000.000	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ 30.000.000	$ 150.000.000	100%
3/	$ 340.000.000				$ -	0%
4/07	$ 475.000.000	$ 190.000.000	$ 190.000.000	$ 95.000.000	$ 475.000.000	100%
5/47	$ 190.000.000	$ 76.000.000	$ 76.000.000	$ 38.000.000	$ 190.000.000	100%
6/52	$ 190.000.000	$ 76.000.000			$ 76.000.000	40%
7/02	$ 100.000.000	$ 40.000.000	$ 40.000.000		$ 80.000.000	80%
8/12	$ 475.000.000	$ 190.000.000	$ 190.000.000	$ 95.000.000	$ 475.000.000	100%
9/18	$ 550.000.000	$ 192.500.000	$ 220.000.000		$ 412.500.000	75%
10/	$ 470.000.000				$ -	0%
11/36	$ 280.000.000	$ 98.000.000			$ 98.000.000	35%
12/08	$ 475.000.000	$ 191.710.000	$ 188.290.000	$ 95.000.000	$ 475.000.000	100%
13/33	$ 1.450.000.000	$ 507.500.000	$ 580.000.000		$ 1.087.500.000	75%
14/48	$ 570.000.000	$ 199.500.000	$ 228.000.000		$ 427.500.000	75%
15/	$ 390.000.000				$ -	0%

16/14	$ 475.000.000	$ 190.000.000	$ 190.000.000	$ 95.000.000	$ 475.000.000	100%
17/01	$ 1.500.000.000	$ 525.000.000	$ 600.000.000	$ 375.000.000	$ 1.500.000.000	100%
18/35	$ 470.000.000	$ 188.000.000	$ 188.000.000		$ 376.000.000	80%
19/	$ 4.000.000.000				$ -	0%
20/16	$ 500.000.000	$ 200.000.000	$ 200.000.000	$ 100.000.000	$ 500.000.000	100%
21/	$ 300.000.000				$ -	0%
22/29	$ 500.000.000	$ 200.000.000	$ 200.000.000		$ 400.000.000	80%
23/37	$ 470.000.000	$ 188.000.000	$ 188.000.000	$ 94.000.000	$ 470.000.000	100%
24/06	$ 1.000.000.000	$ 350.000.000	$ 400.000.000	$ 250.000.000	$ 1.000.000.000	100%
25/31	$ 370.000.000	$ 148.000.000	$ 148.000.000		$ 296.000.000	80%
26/17	$ 470.000.000	$ 188.000.000	$ 188.000.000	$ 94.000.000	$ 470.000.000	100%
27/32	$ 570.000.000	$ 228.000.000	$ 228.000.000		$ 456.000.000	80%
28/13	$ 475.000.000	$ 190.000.000	$ 190.000.000	$ 95.000.000	$ 475.000.000	100%
29/51	$ 367.521.459	$ 147.008.584	$ 147.008.584		$ 294.017.168	80%
30/09	$ 780.000.000	$ 273.000.000	$ 312.000.000	$ 195.000.000	$ 780.000.000	100%
31/05	$ 600.000.000	$ 210.000.000	$ 240.000.000	$ 150.000.000	$ 600.000.000	100%
32/11	$ 470.000.000	$ 188.000.000	$ 188.000.000	$ 94.000.000	$ 470.000.000	100%
33/27	$ 950.000.000	$ 332.500.000			$ 332.500.000	35%
34/40	$ 470.000.000	$ 188.000.000	$ 188.000.000		$ 376.000.000	80%
35/25	$ 1.400.000.000	$ 490.000.000	$ 560.000.000	$ 350.000.000	$ 1.400.000.000	100%
36/58	$ 970.000.000	$ 339.500.000	$ 388.000.000		$ 727.500.000	75%
37/22	$ 1.220.000.000	$ 427.000.000	$ 488.000.000	$ 305.000.000	$ 1.220.000.000	100%
38/39	$ 850.000.000	$ 297.500.000	$ 340.000.000		$ 637.500.000	75%
39/23	$ 300.000.000	$ 120.000.000	$ 120.000.000	$ 60.000.000	$ 300.000.000	100%
40/10	$ 475.000.000	$ 190.000.000	$ 190.000.000	$ 95.000.000	$ 475.000.000	100%
41/49	$ 300.000.000	$ 120.000.000	$ 120.000.000		$ 240.000.000	80%
42/50	$ 1.840.000.000	$ 644.000.000	$ 736.000.000		$ 1.380.000.000	75%
43/04	$ 150.000.000	$ 66.990.664	$ 53.009.336	$ 30.000.000	$ 150.000.000	100%
44/15	$ 470.000.000	$ 188.000.000	$ 188.000.000	$ 94.000.000	$ 470.000.000	100%
45/41	$ 2.062.415.564	$ 721.845.447	$ 824.966.226		$ 1.546.811.673	75%
46/24	$ 3.034.619.237	$ 1.062.116.733	$ 1.213.847.695	$ 758.654.809	$ 3.034.619.237	100%
47/53	$ 470.000.000	$ 188.000.000			$ 188.000.000	40%
48/21	$ 470.000.000	$ 188.000.000	$ 188.000.000	$ 94.000.000	$ 470.000.000	100%

49/	$ 480.000.000				$ -	0%
50/43	$ 480.000.000	$ 192.000.000	$ 192.000.000		$ 384.000.000	80%
51/28	$ 1.770.000.000	$ 619.500.000	$ 708.000.000	$ 442.500.000	$ 1.770.000.000	100%
52/03	$ 1.942.000.000	$ 679.700.000	$ 776.800.000	$ 485.500.000	$ 1.942.000.000	100%
53/38	$ 300.000.000				$ -	0%
54/45	$ 1.150.000.000	$ 399.280.000	$ 460.000.000		$ 859.280.000	75%
55/	$ 4.000.000.000				$ -	0%
56/26	$ 800.000.000	$ 280.000.000	$ 320.000.000		$ 600.000.000	75%
57/20	$ 640.000.000	$ 224.000.000	$ 256.000.000	$ 160.000.000	$ 640.000.000	100%
58/19	$ 500.000.000	$ 200.000.000	$ 300.000.000		$ 500.000.000	100%
59/44	$ 1.350.000.000	$ 472.500.000	$ 540.000.000		$ 1.012.500.000	75%
60/30	$ 1.900.000.000	$ 665.000.000	$ 760.000.000	$ 475.000.000	$ 1.900.000.000	100%
61/	$ 2.363.297.452				$ -	0%
62/	$ 667.000.000				$ -	0%
63/70	$ 885.400.000	$ 309.890.000			$ 309.890.000	35%
64/	$ 608.400.000				$ -	0%
65/	$ 600.000.000				$ -	0%
66/71	$ 1.243.600.000	$ 435.260.000			$ 435.260.000	35%
67/72	$ 885.400.000	$ 309.890.000			$ 309.890.000	35%
68/73	$ 986.700.000	$ 345.345.000			$ 345.345.000	35%
69/79	$ 999.994.359	$ 349.998.026			$ 349.998.026	35%
70/91	$ 870.400.000	$ 304.640.000			$ 304.640.000	35%
71/80	$ 986.699.995	$ 345.344.998			$ 345.344.998	35%
72/59	$ 1.769.600.000	$ 53.088.000	$ 1.628.032.000	$ 88.480.000	$ 1.769.600.000	100%
73/74	$ 608.400.000	$ 212.940.000			$ 212.940.000	35%
74/75	$ 243.600.000	$ 97.440.000			$ 97.440.000	40%
75/90	$ 885.000.000	$ 309.750.000			$ 309.750.000	35%
76/67	$ 838.909.024	$ 293.618.158			$ 293.618.158	35%
77/65	$ 1.243.600.000	$ 435.260.000			$ 435.260.000	35%
78/66	$ 1.000.000.000	$ 350.000.000			$ 350.000.000	35%
79/68	$ 608.400.000	$ 212.940.000			$ 212.940.000	35%
80/60	$ 2.175.490.976	$ 761.421.842			$ 761.421.842	35%
81/76	$ 885.400.000	$ 309.890.000			$ 309.890.000	35%

82/77	$ 986.699.398	$ 345.344.789			$ 345.344.789	35%
83/61	$ 200.000.000	$ 80.000.000	$ 80.000.000		$ 160.000.000	80%
84/81	$ 1.085.400.000	$ 379.890.000			$ 379.890.000	35%
85/82	$ 685.400.000	$ 239.890.000			$ 239.890.000	35%
86/69	$ 870.400.000	$ 304.640.000			$ 304.640.000	35%
87/88	$ 608.655.366	$ 213.029.378			$ 213.029.378	35%
88/116	$ 608.400.000	$ 212.940.000			$ 212.940.000	35%
89/83	$ 785.698.289	$ 274.994.401	$ 314.279.316		$ 589.273.717	75%
90/78	$ 442.704.138	$ 154.946.448	$ 177.081.655		$ 332.028.103	75%
91/55	$ 100.400.000	$ 40.160.000	$ 40.160.000		$ 80.320.000	80%
92/62	$ 986.700.000	$ 345.345.000	$ 394.680.000		$ 740.025.000	75%
93/63	$ 1.000.000.000	$ 350.000.000	$ 400.000.000		$ 750.000.000	75%
94/57	$ 885.400.000	$ 309.890.000	$ 354.160.000		$ 664.050.000	75%
95/64	$ 1.659.500.000	$ 580.825.000	$ 663.800.000		$ 1.244.625.000	75%
96/42	$ 1.082.232.891	$ 378.781.512	$ 432.893.156		$ 811.674.668	75%
97/89	$ 1.000.000.000	$ 350.000.000	$ 400.000.000		$ 750.000.000	75%
98/84	$ 500.000.000	$ 200.000.000	$ 200.000.000		$ 400.000.000	80%
99/85	$ 980.000.000	$ 343.000.000			$ 343.000.000	35%
100/118	$ 2.400.000.000	$ 840.000.000			$ 840.000.000	35%
101/86	$ 650.000.000				$ -	0%
102/99	$ 300.000.000	$ 120.000.000			$ 120.000.000	40%
103/98	$ 700.000.000	$ 245.000.000			$ 245.000.000	35%
104/97	$ 250.000.000	$ 100.000.000			$ 100.000.000	40%
105/96	$ 250.000.000	$ 100.000.000			$ 100.000.000	40%
106/95	$ 2.219.000.000				$ -	0%
107/	$ 1.000.000.000				$ -	0%
108/100	$ 500.000.000				$ -	0%
109/106	$ 500.000.000	$ 200.000.000			$ 200.000.000	40%
110/	$ 700.000.000				$ -	0%
111/	$ 300.000.000				$ -	0%
112/	$ 1.300.000.000				$ -	0%
113/	$ 400.000.000				$ -	0%
114/102	$ 1.000.000.000	$ 350.000.000			$ 350.000.000	35%

115/	$ 1.500.000.000				$ -	0%
116/	$ 399.550.000				$ -	0%
117/087	$ 1.500.000.000	$ 525.000.000			$ 525.000.000	35%
118/100	$ 170.595.000	$ 68.238.000	$ 68.238.000		$ 136.476.000	80%
119/94	$ 500.000.000				$ -	0%
120/	$ 1.000.000.000				$ -	0%
121/93	$ 500.000.000	$ 200.000.000			$ 200.000.000	40%
122/	$ 700.000.000				$ -	0%
123/113	$ 800.000.000	$ 280.000.000			$ 280.000.000	35%
124/109	$ 1.500.000.000	$ 525.000.000			$ 525.000.000	35%
125/	$ 1.000.000.000				$ -	0%
126/	$ 500.000.000				$ -	0%
127/	$ 2.000.000.000				$ -	0%
128/	$ 1.000.000.000				$ -	0%
129	$ 350.000.000				$ -	0%

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros del estado S.A como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
33-44-101244011	Cumplimiento	$ 1.661.266.174,80	17/11/2023	16/06/2025
	Calidad del Servicio	$ 1.661.266.174,80	17/11/2023	16/06/2025
	Pago de salarios y prestaciones sociales indemnizaciones laborales	$ 415.316.543,70	17/11/2023	16/12/2027

El convenido presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo, el cual contó con el visto bueno del Supervisor, de la siguiente manera:

(Del período comprendido entre el 17 de Septiembre al 16 de Octubre de 2024.

- El convenido cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas durante el período ejecutado.

- El convenido dio cumplimiento durante el período ejecutado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.

- Certifico que la información relativa frente a algunos documentos precontractuales fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

Fecha de expedición del presente informe: 31 de Octubre de 2024.

HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE
Viceministro dialogo Social y Derechos Humanos
Ministerio del Interior